

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PRIMER INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-003-2018

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, *CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES*, numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron observaciones, que fueron atendidas según consta en el INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS publicada el veintiuno (21) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- De: Jose Mary Sarmiento Meola**
Cargo: Directora Administrativa – INVER MIL GROUP S.A.S.
Fecha: jueves 22 de noviembre de 2018 a las 11:07 A.M
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
<GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones al proceso PAF-FPV-I-003-2018

OBSERVACIÓN:

Respetuosamente presentamos observaciones a los términos del proceso:

- Con respeto a la experiencia requerida para los proponentes solicitamos que sea considerado el requisito, así: “INTERVENTORÍA Y/O LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD”. Puesto que contando con la experiencia en el diseño, es posible realizar la interventoría de los diseños, y no se ve afectada la capacidad técnica del proponente.

RESPUESTA ENTIDAD

Se acoge su observación, y se procederá a modificar la Experiencia Específica del Proponente correspondiente a los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Ver Adenda publicada en la página web de la convocatoria.

2. **De: Nicolas Sergio Junco Molano – Carlos Eduardo Esquivia Escobar**
Cargo: Director de Licitaciones – Representante Legal GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.
Fecha: jueves 22 de noviembre de 2018 a las 12:45 P.M. – radicada el día 22 de noviembre a las 11:09 A.M
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Documento de observaciones a la convocatoria PAF-FPV-I-003-2018

OBSERVACIÓN:

Con respeto a la experiencia requerida para los proponentes solicitamos que sea considerado el requisito, así: "INTERVENTORÍA Y/O LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD". Puesto que contando con la experiencia en el diseño, es posible realizar la interventoría de los diseños, y no se ve afectada la capacidad técnica del proponente.

El suscrito representante legal se permite presentar las siguientes observaciones a los términos de referencia del proceso:

1. **En relación el requisito de Experiencia Especifica del Proponente donde se requiere:**

"INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE HOSPITALES Y/O CLÍNICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD".

Respetuosamente solicitamos que sea admisible la experiencia adquirida en la elaboración de DISEÑOS DE HOSPITALES, toda vez que quien cuenta con la experiencia en la elaboración de los diseños, también está en la plena capacidad de realizar el control e interventoría de los mismos.

En tal sentido, es perfectamente posible que sea validada la experiencia adquirida en la elaboración de DISEÑOS HOSPITALARIOS, que cumplan con todas las demás condiciones establecidas para el presente proceso, como lo es el valor, áreas, etc.

RESPUESTA ENTIDAD:

Se acoge su observación, y se procederá a modificar la Experiencia Específica del Proponente correspondiente a los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Ver Adenda publicada en la página web de la convocatoria.

Para constancia se expide a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.